MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

ACTA Nro. 01/2011

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2011 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARROCERÍA DE MADERA" DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

En la ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once, siendo las diez horas con treinta minutos, presentes la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, Viviana Rotela Zena y la Asesora Financiera, Lic. Liliana Rocío Irala Vargas.

Visto y Considerando: El Art. 34 Procedimiento de la Contratación Directa, Inc. C, de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"- Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente (…).

La Resolución 805/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Art. 1º En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el número mínimo de oferentes al momento del vencimiento del plazo, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, si en la segunda apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista el Art. 34, Inc. C de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación, debiendo en todo caso garantizar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La Unidad Operativa de Contrataciones realizó la prórroga correspondiente, en la nueva fecha se recibió 1 (una) oferta.

Constatando el sobre recibido. Se procede a la identificación del mismo

- **Braz Sánchez Costa, RUC 50079203-8:** con una oferta de guaraníes trece millones quinientos mil (Gs. 13.500.000).

Documentación presentada:

- Formulario de Oferta, Anexo 2.
- Planilla de Precios.
- Mantenimiento de Oferta.
- Especificaciones Técnicas del Bien ofertado.
- Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. W, ambos de las Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos de menores, estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y Normas vigentes en la República del Paraguay.
- Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia de Patente Municipal.
- Fotocopia de RUC.
- Fotocopia de Cédula de Identidad

La Oferta consta de 8 (ocho) hojas, todas ellas numeradas y firmadas por el oferente.

No habiendo nada más que consignar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO UOC

……

Viviana Ma. Rotela Zena
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO CONTABILIDAD

……

Lic. Liliana R. Irala Vargas
Asesora Financiera